

MUNICIPALIDAD ALGARROBO

MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PATIOS ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES."

ALGARROBO, 0 3 MAY 2023

DECRETO N°

1 1 0 6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 1.428 de fecha 28.07.2021; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública "FAEP" año 2021.
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°170 de fecha 06 de Abril de 2023.
- 9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO

Que la comisión evaluadora deber ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

1. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Publica denominada "Mejoramiento de patios Escuela de Párvulos Los Claveles", comuna Algarrobo.

Titulares:

Jefe del Departamento de Educación Municipal	eaguilera@educacionalgarrobo.cl
Arquitecto del Departamento de Educación Municipal	dserey@educacionalgarrobo.cl
Director Jurídico Municipal	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Director Dirección de Obras Municipales	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Jefe Secretaría Comunal de Planificación	secplac@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

2. Se deja establecido en el presente, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias o a quien este designe.

3. De acuerdo al Art. 4° de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C./EAAGYmma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Jurídico (1)
- Dirección de Obras (1)
- Secplac (1)
- Archivo DAEM (2)

0 3 MAY 2023 1 1 0 6



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

UIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA RECEPCIÓN: 0 3 MAY 2023

FECHA SALIDA: .0..5..MA
OBSERVACIÓN №

2